LIGIA ALVAREZ SALINAS Gestor III (E), en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 13-008-2024 de 04/07/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	13-008-2024	**Fecha de suscripción:**	4/07/2024
Objeto:	Prestar los Servicios de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar e incentivos 2024 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.		
Contratista:	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA		
NIT o CC contratista	36160368		
Valor del contrato:	$130.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$130.000.000
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$130.000.000
CDP[2]:	2924 por $130.000.000 del 02/05/2024	**CRP[3]:**	23024 por $130.000.000 del 21/06/2024
Plazo de ejecución del contrato:	177 días calendario	**Fecha de acta inicio:**	4/07/2024
		Fecha de terminación inicial:	28/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	NA
		Fecha de terminación:	28/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100024393 de fecha 25/06/2024	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/06/2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	CHU-100004479 de fecha 25/06/2024	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/06/2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	N/A
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.13.201.257.298 del 28/06/2024 el Director Seccional (A) de Impuestos y Aduanas de Neiva asignó la función de Supervisor a LIGIA ALVAREZ SALINAS, Gestor III del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28/06/2024 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Agosto de 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100024393	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30%	21/06/2024	30/06/2025
CHU-100024393	Compañía Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	20%	21/06/2024	31/12/2027
CHU-100024393	Compañía Mundial de Seguros S.A.	calidad del servicio	20%	21/06/2024	30/06/2025
CHU-100004479	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000.00	21/06/2024	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
53	23/08/2024	$24.374.000	aceptada	1	28/08/2024	$24.374.000	$0.00

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Jornada Lúdica de Integración Día de la Familia DIAN sede Neiva y sede Pitalito	Lugar abierto con piscina, zonas verdes, campos deportivos y recreativos con la respectiva dotación de implementos y/o espacio amplio y confortable donde se puedan adelantar actividades culturales y de tertulia que fortalezcan la unión, camaradería e integración; todos los lugares y espacios ofrecidos por el contratista deben estar en excelente estado de conservación, cumplir con las normas de seguridad, ser confortables, sin malezas, no escarpados o con terrenos dañados o ahuecados que generen accidentes, lugares de fácil acceso y seguros para los participantes. Sonido amplificado y animación, con el fin de mantener a los participantes motivados, atentos y dinámicos en cada una de las diversas actividades que ejecute el contratista. Programación de actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas simultaneas que integren a los diferentes miembros de la familia. Algunas opciones son las siguientes: bingo familiar con premiación, Juegos de mesa, pinturas para niños y adultos, recreacionistas, competencias deportivas, yincana recreativa, paintball, concursos de canto y baile, mini tejo familiar, comediantes, rumba terapia.	El sábado 3 de agosto de 2024, se celebró el día de la familia para los funcionarios de la sede de la Dirección Seccional en Neiva, se dio inicio de la actividad a las 9:00 a.m., en el Club los Andaquies, ubicado en predios del municipio de Palermo Huila. A esta misma hora fueron trasladados al sitio desde la sede de la DS en la calle 7 N°6-36, los funcionarios que requirieron el servicio de transporte. Al llegar al lugar, los funcionarios y sus familias encontraron un recibimiento amable y cordial donde se registraron y recibieron sus boletas (para refrigerio en la mañana y en la tarde, almuerzo, palomas de maíz y algodón de azúcar) y dinero didáctico para participar de las actividades lúdico-recreativas que se tenían programadas. Las actividades se iniciaron con la presentación del equipo de trabajo, presentación de la persona encargada de prestar primeros auxilios (dio recomendaciones de autocuidado y cómo actuar en caso de emergencias). La temática del día de la familia fue la "Feria de pueblo", conformada con diferentes estantes cada uno con diferentes juegos (rana, baloncesto, tiro al blanco, Minigolf, Payasódromo, Metegol, el vaquero más	100%

		Refrigerio, mañana y tarde, (*conforme a lo indicado en el numeral 3.5-a*). Almuerzo (*conforme a lo indicado en el numeral 3.5-c*). Estación de Café y otras bebidas (*conforme a lo indicado en el numeral 3.5-d*). Hidratación (*conforme a lo indicado en el numeral 3.5-e*). Si el transporte es requerido para esta actividad, el contratista tendrá que garantizarlo desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N° 6 – 36 o el sitio acordado entre el contratista y el supervisor del contrato; y/o desde la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito, hasta el sitio donde se realiza la actividad y regreso desde el sitio donde se realiza la actividad hasta la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N° 6 – 36 o el sitio acordado entre las partes; y/o la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito Huila. Apoyo logístico con personal capacitado mínimo 1 por cada veinte (20) participantes, desarrollando actividades simultaneas conforme a lo establecido en el literal d), de la presente jornada de integración. Asistencia médica (punto de enfermería en el lugar donde se lleve a cabo la actividad), y en el evento que se requiera servicio de ambulancia medicalizada (conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El lugar a ejecutar estas actividades podrá ser en zona rural o urbana del municipio de Neiva y municipios aledaños como Rivera y/o Palermo, para los funcionarios que laboran en la sede de la	rápido, concurso de comida, carrera de encostalados y zona infantil con estación de pintura y saltarín inflable), donde todos los asistentes podían participar, pagando su participación y duplicando su dinero didáctico si ganaban. Esta actividad logró una gran participación e integración tanto de la familia como entre compañeros y sus familias; las cuales tenían como característica principal la auto motivación, y las personas participaban libremente de los diferentes juegos. Al participar en los juegos y ganar las personas obtenían más dinero didáctico el cual les daba la opción de participar en subastas y hacerse merecedores de los premios (4 premios a los participantes y ganadores de la feria de pueblo). Con el dinero didáctico también se podía comprar cartones para el bingo, el cual también daba premios a los ganadores. Al medio día, haciendo cierre a la feria de pueblo se contó con el acompañamiento de una banda papayera, seguido del servicio a la mesa del almuerzo, que constó de: Sopa, parrillada, postre y jugo. A las 2:00 p.m., se inició la actividad del Bingo Familiar, donde muy animados participaron la totalidad de las familias. Durante toda la jornada se contó con el servicio de piscina, estación de café, aromáticas e hidratación para el goce de los funcionarios y sus familias, además de juegos de mesa para los mayores o quienes no quisieran participar en los juegos de la feria de pueblo. A las 4:00 p.m., se entregó el refrigerio y sobre las 4:30 p.m., se dio por finalizada la	

		Entidad en Neiva, y en el municipio de Pitalito y municipios aledaños, zona rural o urbana para los funcionarios que laboran en la sede de la Entidad en el municipio de Pitalito.	actividad del Día de la Familia DIAN en la Sede Neiva. El regreso se dio a las 4:45 p.m. en el transporte solicitado hacia la sede de la Dirección Seccional de Neiva. La ambulancia y el personal especializado hizo presencia en el sitio, Club Los Andaquies, donde se desarrolló el evento del Día de la familia DIAN. El sábado 10 de agosto a partir de las 9:00 a.m., se celebró el día de la familia a las funcionarias ubicadas en la sede de la Dirección Seccional en Pitalito; la actividad se realizó en las instalaciones del Salto del Mortiño, donde se dio integración de las funcionarias y sus familias en un día lúdico recreativo, de piscina, juegos extremos, carros chocones, senderismo y miradores. Compartieron un delicioso almuerzo, refrigerios y un día muy alegre en familia. El transporte terrestre requerido y ofrecido cumplió con las normas legales establecidas para estos temas por las autoridades de tránsito y se cumplió con el horario acordado, en carros confortables y adecuados para el servicio solicitado, tanto en la sede Neiva como Pitalito.	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- Se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. En el Acta quedaron relacionadas las actividades y fechas propuestas de realización, las cuales pueden ser susceptibles de cambio si las partes están de acuerdo.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando porque las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se ha realizado comunicación presencial, telefónica, por correo y WhatsApp con el contratista, de algunas se dejó constancia de la reunión.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se han realizado frecuentes comunicaciones tanto presenciales como telefónicas.

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- Se suscribió acta de inicio, otras comunicaciones se han realizado por correo electrónico, telefónicas y por WhatsApp para revisar todo lo relacionado con las actividades contratadas a realizar. Acordando las actividades, lugar y demás aspectos para el desarrollo de esta.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó junto con la factura, la certificación (planilla pagos) en la que consta que cancelaron aportes por el mes de agosto de 2024 por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El riesgo no se materializo por cuando se presentaron suficientes oferentes para el proceso que permitieron adelantar la contratación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Baja calidad de los servicios establecidos.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Buena comunicación entre las partes buscando que las especificaciones técnicas fueron cumplidas a cabalidad por el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato se establecieron costos para el desarrollo de cada actividad y fueron cumplidos a cabalidad contando con el presupuesto del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato, para cada actividad, el contratista dispuso de personal suficiente para su desarrollo, evitando algún tipo de riesgo o insatisfacción de los asistentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Las especificaciones técnicas fueron cumplidas por el contratista, según lo observado por el supervisor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Se procuró que las personas que participaron de las actividades, tanto funcionarios como sus familias, estuvieran en ambientes seguros; y con conocimiento de aspectos relevantes de seguridad, además de contar con personal con manejo de primeros auxilios y/o ambulancia.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 7:	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• El plazo de ejecución del contrato se cumplió; y las actividades se realizaron en concordancia con lo programado entre la Entidad y el Contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	La no inscripción del total del cupo estimados para cada actividad	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato se brindó información y se incentivó a todos los funcionarios a participar de las actividades propuestas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Segunda matriz de riesgo:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Realizar un estudio del sector amplio que permita abarcar un buen número de oferentes.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos, se incluyó dentro de los estudios de mercado proveedores interesados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Se deben exigir garantías de cumplimiento	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento a la ejecución del contrato; las garantías fueron suscritas en su oportunidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Realizar un estudio del sector amplio que permita validar el Comportamiento de los precios	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos, se obtuvo cotizaciones de proveedores del sector		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Se debe tener control del personal exigido para cada una de las actividades.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato; el contratista dispuso de personal necesario para el desarrollo adecuado de cada actividad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Verificar el cumplimiento del anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 6:	Verificación de instalaciones y transporte.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Verificación de los escenarios, transporte y de las demás especificaciones antes y durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades contratadas	**Responsable:**	Supervisor del contrato y contratista
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Realizar una extensa divulgación de cada actividad a los funcionarios de la seccional.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos se realizaron encuestas de participación en las actividades propuestas; en la ejecución del contrato se incentivó a todos los funcionarios a participar de las actividades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

N/A

12. Verificación de incentivos:

El contratista seleccionado está dentro de la categoría de MiPymes

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Neiva a los 8 días del mes de noviembre de 2024

SUPERVISOR
LIGIA ALVAREZ SALINAS
GESTOR III (E)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos